

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

D. Joaquín Pérez Da Silva, mayor de edad, con DNI nº 7.247.243-N, Secretario General de la **Unión Sindical Obrera (USO)**, con domicilio a efectos de notificación en la C/ Príncipe de Vergara, nº 13-7º; 28001-MADRID, ante la Dirección General de Empleo comparece y , como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

PRIMERO.- La Comisión Ejecutiva Confederal (CEC) de la Unión Sindical Obrera (USO), ha decidido, convocar una huelga de 12.00h a 16.00h (4 horas), que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de las empresas y organismos establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico del Estado Español.

SEGUNDO.- En virtud de ello, la UNIÓN SINDICAL OBRERA procede, por medio del presente escrito, en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, a COMUNICAR a ese Organismo la decisión adoptada, advirtiéndole que la huelga convocada afectará también a las empresas y organismos encargados de prestar servicios públicos y/o esenciales para la comunidad.

TERCERO.- La huelga convocada tendrá lugar durante la jornada del día 8 de marzo de 2018, comenzando a las 12.00 horas y terminando a las 16.00 horas del citado día 8.

CUARTO.- Esta huelga convocada para el 8 de marzo, tiene como objetivos:

1. Exigir al Gobierno una apuesta seria y una regulación específica en materia laboral que aborde la realidad de la mujer en el mercado de trabajo y elimine en las empresas e instituciones las diferencias por razones de género, con el fin de conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral, de eliminar la brecha salarial y el techo de cristal.
2. Acabar con la precariedad en la contratación femenina y la alta tasa de desempleo femenino. En España el desempleo se cifra con una tasa total del 16.38 %, siendo del 18.21 % en las mujeres, a pesar de que su tasa de actividad es menor.
3. Establecer un nuevo modelo de negociación colectiva con perspectiva de género y un control más exhaustivo de los planes de igualdad negociados en las empresas.

4. Conseguir un mayor acompañamiento presupuestario y una aplicación más efectiva de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Para fomentar la corresponsabilidad, fundamental para la igualdad de oportunidades, exigimos la reforma de los permisos de maternidad y paternidad para que sean iguales, intransferibles y pagados al 100%, con el diseño que propone la Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA).
5. Exigir la adaptación más racional de los horarios laborales con los horarios escolares y que estén más equilibrados con los del resto de países de Europa.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 5 del R.D. Ley 17/1977, de 4 de marzo, se han designado las personas relacionadas a continuación como integrantes del Comité de Huelga, con las competencias previstas en el citado artículo 5, entre ellas las de negociar los servicios mínimos donde fuere indispensable, sin perjuicio de la designación de Comités de Huelga en cada una de las Comunidades Autónomas, así como de la capacidad de las Secciones Sindicales de USO en cada empresa para negociar, en su caso, los servicios de mantenimiento así como los trabajadores integrantes de éstos, además de los servicios mínimos imprescindibles.

A los efectos procedentes comunicamos a este Organismo que el Comité de Huelga, durante la realización del paro anunciado, estará compuesto por los siguientes miembros:

- D. JOSÉ M^a GONZÁLEZ CAÑETE, con DNI nº 00804476-M
- D^a. LAURA ESTÉVEZ FERNÁNDEZ, con DNI nº 32885571-X
- D^a. DULCE M^a MORENO HERNÁNDEZ, con nº DNI 44717991-B
- D^a. SARA GARCÍA DE LAS HERAS, con DNI nº 45570948-J
- D. DAVID DÍAZ VÍLCHEZ con DNI nº 43031673-F
- D. JAVIER DE VICENTE TEJADA, con DNI nº 03431572-H
- D. JOAQUÍN PÉREZ DA SILVA, con DNI nº 07247243-N

SEXTO.- El Sindicato convocante tiene su domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara, nº 13 -7^a Planta.

SÉPTIMO.- La Organización Sindical convocante ha presentando, en fecha 15 de febrero de 2018, ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), la correspondiente Solicitud de Mediación, en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 17 del V Acuerdo Sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales; habiéndose celebrado el preceptivo Acto de Mediación, en fecha 20 de febrero de 2017, sin que, se haya producido acuerdo alguno que permita la desconvocatoria de la huelga indicada. (Se adjunta como documento nº 1 el Acta de Desacuerdo suscrita en el SIMA).

Por todo ello, a través del presente escrito se viene a cumplimentar la exigencia legal de preaviso con declaración de convocatoria de HUELGA para el próximo día 8 de marzo de 2018, con todas sus consecuencias legales y, por todo lo expuesto,

SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO: Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, tenga por comunicada la decisión de celebración de HUELGA en los términos que se expresan en el cuerpo del mismo y por cumplido en tiempo y forma el trámite que previene el artículo 3.3 del Real Decreto – Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

En Madrid, a 19 de febrero de 2018



Fdo. Joaquín Pérez Da Silva
Secretario General
Unión Sindical Obrera (USO)



Nº Expediente:

M/056/2018/H

[Signature]
Fdo. DIEGO RIBERA SANCHIS

ACTA DE DESACUERDO

En relación con el procedimiento de mediación promovido con carácter previo, en su caso, A LA CONVOCATORIA FORMAL DE HUELGA, por USO frente a Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de discriminación laboral por razón de género, precariedad en la contratación femenina, modelo de negociación colectiva con perspectiva de género, igualdad efectiva de hombres y mujeres y demás causas contenidas en el escrito, REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 20 de febrero de 2018 a las 10:00 horas:

- D^a. Ana Herráez Plaza en su condición de Representante de CEOE
- D^a. Teresa Díaz de Terán López en su condición de Directora del Dpto. Socio-Laboral de CEPYME
- D^a. Dulce Moreno en su condición de Secretaria Formación Sindical e Igualdad de USO
- D^a. Elena Gutiérrez Quintana en su condición de Miembro del Gabinete Técnico Confederal de Confederación Sindical UGT
- D^a. Julia Bermejo Derecho en su condición de Letrada de USO
- D. Miguel Sánchez Díaz en su condición de Representante de CCOO

Actúan como mediadores:

- D^a. Ana Humanes Díaz
- D^a. Cristina Vázquez Vázquez

Esta reunión finalizó teniendo como resultado la FALTA DE ACUERDO entre las partes intervinientes. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del ASAC, el órgano de mediación formuló la siguiente propuesta para la solución del conflicto que, ante la falta de acuerdo entre las partes, no prosperó:

Dado el objeto del conflicto, se propone someter el mismo a un procedimiento de arbitraje en el SIMA.

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 10:22 horas del 20 de febrero de 2018 y que suscribe Diego Ribera Sanchis, Letrado del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.

[Signature]
Elena Gutiérrez Quintana

[Signature]
Miguel Sánchez Díaz

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]



DATOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO

Con fecha 20/02/2018 y hora 12:59:38, se ha realizado el Registro de Entrada de la solicitud de Recepción de comunicaciones de declaración de huelga con el número de registro O00009345e1800020036

DATOS DE LA SOLICITUD

Recepción de comunicaciones de declaración de huelga
Comunicación de huelga

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Nombre: SARA
Apellidos: GARCIA DE LAS HERAS
Documento: 45570948J

NOTIFICACIONES

Dirección: CALLE PRINCIPE DE VERGARA
Número: 13
Escalera:
Piso: 7
Letra:
Código Postal: 28001
Provincia: MADRID
País: ESPAÑA
Localidad: MADRID
Teléfono: 915774113
Fax:
Email: celia.jimenez@uso.es
Notificación telemática: Sí

SOLICITANTE: EMPRESA

Razón Social: UNION SINDICAL OBRERA
Documento: G28567402

Dirección: CALLE PRINCIPE DE VERGARA
Número: 13
Escalera:
Piso: 7
Letra:
Código Postal: 28001
Provincia: MADRID
País: ESPAÑA
Localidad: MADRID



Teléfono: 915774113

Fax:

Email: celia.jimenez@uso.es

Notificación telemática: Sí

DATOS SOLICITUD

Ámbito del conflicto: Sector

Nombre empresa/sector: AMBITO ESTATAL

Fecha inicio: 08/03/2018

Duración prevista: DE 12H A 16H

CNAE: Actividades asociativas

Nº trabajadores: 18998

Nº trabajadores afectados: 18998

Convocantes: UNIÓN SINDICAL OBRERA

Motivo: 8 DE MARZO - DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Composición del comité de huelga: COMISION EJECUTIVA CONFEDERAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA

Comunidad autónoma afectada: ANDALUCÍA

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: ARAGÓN

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: ASTURIAS, PRINCIPADO DE

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: BALEARS, ILLES

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: CANARIAS

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: CANTABRIA

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: CASTILLA - LA MANCHA

Provincias afectadas:



TODAS

Comunidad autónoma afectada: CASTILLA Y LEÓN

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: CATALUÑA

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: CIUDAD DE CEUTA

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: CIUDAD DE MELILLA

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: COMUNITAT VALENCIANA

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: EXTREMADURA

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: GALICIA

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: MADRID, COMUNIDAD DE

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: MURCIA, REGIÓN DE

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE

Provincias afectadas:

TODAS

Comunidad autónoma afectada: PAÍS VASCO

Provincias afectadas:



TODAS

Comunidad autónoma afectada: RIOJA, LA

Provincias afectadas:

TODAS

Observaciones:

DOCUMENTOS

--ACTA SIMA:

ACTA SIMA 8-MARZO-2018.pdf

--ESCRITO MEYSS:

ESCRITO MINISTERIO DE EMPLEO HUELGA 8-MARZO-2018.pdf

HUELLA ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

--ACTA SIMA 8-MARZO-2018.pdf:

Hash SHA256: 2B97B596BF2D72C0E7C3A967D3B8BD6549501945E4F95873FEECB9518CA4D77F

--ESCRITO MINISTERIO DE EMPLEO HUELGA 8-MARZO-2018.pdf:

Hash SHA256: BEFC5E7DC94207A1840B7C313CB97C9AEE8BA73F012782FFE1891E3E37495046